

**Concepto de Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Helm Trust S.A.)**

En su calidad de

Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Promigas S.A E.S.P.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4.1.1.9 y el párrafo primero del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2015, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, el presente documento es elaborado por Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Helm Trust S.A.), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Promigas S.A. E.S.P.

Promigas S.A. E.S.P., suscribió con Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A, antes Helm Trust S.A.) los siguientes contratos de representación legal de tenedores de bonos:

- a. Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos para la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios por una cuantía de hasta cuatrocientos mil millones de pesos (COP\$400.000.000.000).
- b. Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos para la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios que se denominarán Bonos Ordinarios Promigas S.A E.S.P 2012, por una cuantía de hasta quinientos ochenta millones de pesos (COP\$580.000.000)
- c. Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos para la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios que se denominarán Bonos Ordinarios Promigas S.A E.S.P 2014, por una cuantía de un billón doscientos mil millones de pesos (COP\$1.200.000.000.000).
- d. Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos para la Emisión de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales se denominarán Bonos Ordinarios Promigas S.A E.S.P 2016, modificado mediante otrosí de fecha 30 de octubre de 2019, por una cuantía de hasta un billón trescientos mil millones de pesos (COP\$1.300.000.000.000)

El presente informe hace referencia a la modificación del objeto social del Emisor, el cual fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el pasado 13 de septiembre de 2022, bajo modalidad virtual, conforme a lo establecido en el Decreto 398 de 2020, mediante conexión vía plataforma puesta a disposición de los accionistas previa convocatoria realizada conforme a los Estatutos Sociales y la Ley, reunión en la que se presentó la proposición de reforma de estatutos sociales con el objetivo de poder desarrollar un plan de soluciones energéticas que permita a la compañía avanzar en la definición de metas y proyectos que conduzcan hacia el camino de la transición energética.

Así las cosas, la compañía podrá (i) comprar, vender, transportar, distribuir, explotar y explorar energía en general, (ii) prestar servicios técnicos, de asesoría, y de interventoría de obras en los diferentes campos de la



ingeniería de petróleo y de gas y de todo tipo de energías incluyendo pero sin limitarse a renovables convencionales y no convencionales, (iii) invertir en sociedades o empresas mercantiles de cualquier clase que desarrollen actividades o negocios comerciales, industriales o de servicio, o en empresas que tengan por objeto la realización de actividades complementarias conexas y relacionadas o no a la prestación de los servicios públicos, y (iv) La estructuración, diseño, construcción, contratación, desarrollo, explotación, ejecución, operación y mantenimiento de bienes y servicios de todo tipo de recursos, soluciones, beneficios y/o negocios de energía, prestar servicios y soluciones energéticas a empresas del sector industrial, comercial, institucional, educativo, energía, gas, y demás servicios públicos lo que incluye, pero no se limita a: autogeneración, cogeneración, vehículos verdes, alumbrado, proyectos eléctricos, proyectos de innovación; la comercialización de toda clase de bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades enunciados en los literales anteriores;

La ampliación del objeto social permitirá a la compañía desarrollar un plan de soluciones energéticas con un portafolio de productos amplio, para avanzar en el camino de la transición energética.

Esta propuesta será sometida a consideración y decisión de los Tenedores de Bonos, para lo cual se requiere de la aprobación de la Asamblea de Tenedores de Bonos con voto favorable de un número plural que represente la mayoría de los tenedores presentes y el 80% del empréstito insoluto, tratándose de primera convocatoria, en los términos del Decreto 2555 de 2010. En caso de no existir quórum suficiente para deliberar y decidir en primera convocatoria, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto y para tercera convocatoria bastará con la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente.

El presente concepto se realizó con base en los siguientes informes:

- Informe elaborado por el Emisor de fecha 15 de febrero de 2023.
- Estados Financieros del Emisor a corte de septiembre de 2022.
- Concepto Calificadora de Riesgo de Fitch Ratings Colombia S.A. de fecha 23 de junio de 2022.

I. Información Preliminar

1. Antecedentes y Características de las Emisiones

Promigas S.A. E.S.P., suscribió con Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.) suscribió el 30 de junio de 2009 un Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos para la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios por valor de \$400,000,000.00, el día 30 de agosto de 2012 se suscribió un nuevo contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos para la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios por valor de \$580,000,000,000.00 el día 29 de octubre de 2014 de Representación Legal de Tenedores de Bonos para la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios por valor de \$1,200,000,000,000.00 posteriormente el día 23 de junio de 2016 el cual fue modificado mediante otrosí No.1 donde se modificó el cupo para la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios por un valor de \$1,300,000,000,000.00.



Al 15 de febrero de 2023 Promigas S.A. E.S.P., cuenta con las siguientes emisiones de bonos de la Compañía, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Emisión	Tipo	Fecha de colocación	Fecha de Vencimiento	Plazo (Años)	Monto Vigente
COI04CBBO017	Emisión Única	27/08/2009	27/08/2024	15	\$ 170.000
COI04CBBO033	Emisión Única	29/01/ 2013	29/01/2033	20	\$ 250.000
COI04CBBO041	Emisión Única	11/03/2015	11/03/2030	15	\$ 175.000
COI04CBBO059	PEC	08/09/2016	08/09/2036	20 y 10	\$400.000
COI04CBBO067	PEC	19/11/2020	19/11/2045	25 y 5	\$ 600.000
Monto Insoluto Total					COP 1.595.000

*Cifras expresadas en miles de millones de pesos

La totalidad de los bonos de Promigas S.A. E.S.P. han sido emitidos de forma desmaterializada, y por reglamento los tenedores han renunciado a la posibilidad de solicitar su materialización.

2. Propuesta de Modificación del Objeto Social

A continuación, relacionamos el objeto social que fue modificado y aprobado en la sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Promigas S.A. E.S.P del 13 de septiembre de 2022. Las modificaciones aprobadas son las que se indican en subrayado y negrilla.

*“ARTICULO TERCERO: La compañía tiene por objeto la compra, venta, transporte, distribución, explotación, exploración de gas natural, de petróleo, de hidrocarburos, **de energía en general** y de la actividad gasífera, **energética en general** y de la actividad gasífera, **energética** y Petrolera en todas sus manifestaciones, y de los negocios relacionados directamente con las mismas, en especial: a) Construir y operar gasoductos, oleoductos (sic) y cualquier otros ductos para conducir gas, petróleo, y sus productos refinados y toda clase de hidrocarburos. B) Construir, tomar o dar en arrendamiento, tomar o dar en comodato, anticresis, usufructo, estaciones de servicio en las que se expendan gas natural, gasolina, kerosene, y cualquier otro hidrocarburo o derivado del petróleo. C) Prestar servicios técnicos, de asesoría, y de interventoría de obras en los diferentes campos de la ingeniería de petróleo y de gas y **de todo tipo de energías incluyendo pero sin limitarse a renovables convencionales y no convencionales.** D) Prestar el servicio de calibración de equipos e instrumentos a terceros E) Invertir en sociedades o empresas mercantiles de cualquier clase que desarrollen actividades o negocios comerciales, industriales o de servicio, o en empresas que tengan por objeto la realización de actividades complementarias conexas **y relacionadas o no** a la prestación de los servicios públicos F) Vender o prestar bienes o servicios a terceros financieros o no financieros. G) Financiar con recursos propios la adquisición de bienes o servicios por parte de terceros. H) **La estructuración, diseño, construcción, contratación, desarrollo, explotación, ejecución, operación y mantenimiento de bienes y servicios de todo tipo de recursos, soluciones, beneficios y/o negocios de energía, I) Prestar servicios y soluciones energéticas a empresas del sector industrial, comercial, institucional, educativo, energía, gas, y demás servicios públicos lo que incluye, pero no se limita a (i) autogeneración, (ii) cogeneración, (iii) vehículos***



verdes, (iv) alumbrado, (v) proyectos eléctricos, (vi) proyectos de innovación; J) La comercialización de toda clase de bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades enunciados en los literales anteriores;

En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá Adquirir bienes muebles e inmuebles, otorgar hipotecas, prendas u otras garantías sobre sus activos para asegurar sus propias cuentas corrientes, constituir compañías, filiales o subsidiarias para la realización de cualquier actividad comprendida dentro del objeto social antes indicado; emitir bonos; celebrar todas las operaciones de crédito autorizadas o permitidas, garantizar obligaciones de compañías filiales y/o subsidiarias, realizar la titularización de activos muebles o inmuebles en las condiciones que reglamente la Junta Directiva, tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés, y en general celebrar o ejecutar en su propio nombre toda clase de contratos u operaciones dirigidos al logro de los fines que persigue la compañía y todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con los objetivos de su existencia y de las actividades desarrolladas por ella."

3. Justificación de la modificación del Objeto Social

En la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas del Emisor del pasado 13 de septiembre de 2022, la Administración de Promigas sometió a consideración de sus accionistas la propuesta de reforma estatutaria – Modificación Objeto Social en los términos señalados en el numeral 2 anterior. La justificación de la modificación contempla la necesidad de desarrollar un plan de soluciones energéticas que permita a la empresa avanzar en la definición de metas y proyecto que conduzcan hacia el camino d la transición energética

A continuación, se describirán cada una de las líneas de negocio de generación distribuida que se desarrollarán dentro del nuevo objeto social del Emisor:

Solar Distribuida: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos que reciben la radiación solar y la convierten en electrones. Estas soluciones se instalan en los predios de los usuarios que consumen la energía, en áreas de techos o suelo, pero cerca al punto de consumo.

Auto y Cogeneración a Gas: Al igual que Solar Distribuida, estas soluciones se instalan en el predio del usuario en suelo y cerca de los puntos de consumo. La solución de autogeneración usa el gas natural como combustible para generar energía eléctrica a través de una turbina o motor. La solución de Cogeneración usa el gas natural como combustible para generar energía eléctrica a través de una turbina o motor, y además aprovecha el calor generado para producir vapor y/o frío (a través de un compresor). Este vapor o frío se usa para procesos industriales de los usuarios.

Distritos Térmicos: Esta línea de negocio integra y centraliza varias soluciones de generación distribuida (solar, auto y cogeneración), con otras soluciones como manejo de residuos para brindarles a un complejo residencial, industrial o comercial las eficiencias en servicios de energía eléctrica, agua caliente, refrigeración. Se instalan también cerca de los puntos de consumo.

Movilidad Sostenible: Desarrollo de la demanda para vehículos que usan Gas Natural Comprimido, Gas Natural Licuado e Hidrógeno como combustible.

Estas soluciones brindan ventajas como la conservación del medio ambiente al utilizar fuentes de energía renovables y bajas en emisiones, descongestionan los sistemas de transporte de energía, ayudan al suministro de energía en periodos de gran demanda, brindan mayor confiabilidad a los usuarios.

Eficiencia Energética y Carbón Management: Son soluciones a través de asesorías, auditorías que ayudan a mapear el perfil de emisiones de CO2 de un usuario y el comportamiento de consumo para generar un plan de acción que ayude a reducirlos, optimizando sus procesos de producción y generando ahorros.



4. Gestiones del Representante Legal de Tenedores de Bonos.

De acuerdo con las funciones del Representante Legal de Tenedores de Bonos establecidas en los Contratos de Representación Legal suscritos entre Promigas S.A. E.S.P., e Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A, antes Helm Trust S.A), nos permitimos informar las gestiones que se han adelantado en favor de los intereses de los Tenedores de Bonos y en aras de realizar la convocatoria a la Asamblea de Tenedores de Bonos:

- Se han realizado todos los actos necesarios para administrar y conservar los derechos e intereses de los Tenedores.
- Se ha solicitado información relevante e indicadores como información financiera con el fin de evaluar el estado actual del Emisor y de la Emisión.
- Se efectuó la revisión del informe remitido por el Emisor de fecha 15 de febrero de 2023, para la elaboración de un concepto en relación con la modificación del objeto social del Emisor.
- Se asistió a las reuniones de Asamblea General ordinaria y extraordinaria de Accionistas del Emisor actuando con voz pero sin voto.
- Se elaboraron y publicaron en la página web <https://www.itaú.co/personal/informe-tenedores/promigas-s-e-s-p>, los informes semestrales bajo la Emisión, en los tiempos establecidos por la Circular Externa No. 15 de 1995 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia).

II. Concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Promigas S.A. E.S.P.

De conformidad con la aprobación de la propuesta de modificación del objeto social de la compañía Promigas S.A. E.S.P., decisión que fue tomada por la Asamblea General de Accionistas en sesión extraordinaria el día 13 de septiembre de 2022, resulta necesaria la aprobación previa por parte de los Tenedores de Bonos de las emisiones relacionadas en la primera parte de este informe. Por ello, Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria ha evaluado los informes presentados por Promigas S.A. E.S.P., en su calidad de Emisor y por Fitch Ratings Colombia S.A., Sociedad Calificadora de Valores en su calidad de sociedad calificadora de las emisiones.

Al respecto, Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos se permite mencionar lo siguiente:

- Que las cifras financieras presentadas a corte del 30 de septiembre y la evolución de sus resultados en el último año, demuestran la solidez y respaldo necesario por parte del Emisor para continuar con el desarrollo y ejecución de su objeto social.



- Que los riesgos de incursionar en las nuevas actividades están medidos y evaluados por el Emisor de acuerdo con lo establecido en la sección denominada "*Riesgos de las actividades*" del informe del Emisor.
- Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores, en su calidad de sociedad calificadora considera que, con base en la información que le fue proporcionada la ampliación del objeto social con el fin de permitir que la compañía desarrolle actividades de explotación y exploración de actividades energéticas, así como la prestación de servicios y soluciones energéticas, no resultará en un retiro o una disminución en las calificaciones nacionales 'AAA(col)' y 'F1+(col)' asignadas por Fitch tanto a Promigas S.A E.S.P como a su programa de emisión y colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales.

Expuestos los aspectos anteriores, Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A., antes Helm Trust S.A) en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos considera que al modificarse el objeto social de Promigas S.A. E.S.P., en los términos señalados en el presente informe y en el informe del Emisor con fecha del 15 de febrero de 2023, no se generaría un detrimento de la capacidad financiera del Emisor, así como tampoco un daño a las condiciones financieras de las emisiones, razón por la cual puede ser considerada como aceptable por parte de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Promigas S.A. E.S.P.

Finalmente, se resalta que en caso de obtener el consentimiento aprobatorio por parte de los Tenedores de Bonos al proceso citado anteriormente, el Emisor deberá informar dicha decisión al mercado a través del módulo de información relevante del Sistema Información del Mercado de Valores (SIMEV) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días de febrero de 2023.

Cordialmente,

Maria Fernanda Morales Carrillo

Representante Legal Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria, antes Helm Trust S.A) actuando como Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios de Promigas S.A. E.S.P.